PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº 86../2012

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 232243 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS"

Paraguarí,.....20.....de noviembre de 2012

V I S T O: El Informe de Evaluación de Ofertas N° 16 de fecha 12 de noviembre de 2012, presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en el marco del llamado a **Contratación Directa ID N° 232243 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS"**; y,

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", dispone en su Art. 16 Tipos de Procedimientos, cuanto sigue en el inciso c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 33.----------

QUE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03 fueron cursadas invitaciones a 6 (seis) potenciales oferentes de diferentes empresas del ramo solicitado en la contratación, además de la publicación del llamado a través del Portal Electrónico de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; presentándose al vencimiento del plazo establecido para la presentación de ofertas 3 (tres) oferentes.----------

QUE, las ofertas presentadas por los oferentes, han sido evaluadas de acuerdo a los criterios de adjudicación contemplados en el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en atención a los demás ordenamientos legales que rigen la materia.----------

QUE, según el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03, con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

QUE, por todo lo expuesto precedentemente, y considerando que las empresas **MANO S.R.L.** y **MIKA CREACIONES DE MARÍA MIGUELA ARANDA VERA,** cumplen con las condiciones legales y poseen la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se justifica plenamente la recomendación de adjudicación del Informe de Evaluación N° 16/2012, correspondiente al llamado a Contratación Directa ID N° 232243 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS".----------

Abog. Inocencia Alfonso de Barreto
Miembro del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Meliano Merelles Espinoza
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Dr. Antonio R. Alvarez Alvarenga
Miembro de Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Ramona Barreto
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº ....86...../2012

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 232243 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS"

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones;*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **ADJUDICAR,** el Lote N° 1 del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 232243 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS"; a la empresa **MANO S.R.L.,** con RUC N° **80007883-7** por un total de Gs. **6.537.500 (GUARANÍES SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS) I.V.A. INCLUIDO,** en virtud a las exposiciones contenidas en el considerando----------

Artículo 2º: **ADJUDICAR,** el Lote N° 2 del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 232243 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS"; a la empresa **MIKA CREACIONES DE MARÍA MIGUELA ARANDA VERA,** con RUC N° **5013956-8** por un total de Gs. **3.736.200 (GUARANÍES TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOS CIENTOS) I.V.A. INCLUIDO,** en virtud a las exposiciones contenidas en el considerando ----------

Artículo 3º: **ENCOMENDAR,** al Jefe de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Carlos Gustavo Acosta Zena, realizar las acciones administrativas necesarias para la formalización de los Contratos respectivos.----------

Artículo 4°: **DESIGNAR,** como Fiscal del Contrato al Sr. Ariel Burgos, Jefe de la sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Paraguarí quien tendrá a su cargo la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación.-

Artículo 5º: **IMPUTAR,** la erogación dispuesta al Rubro 320 "TEXTILES Y VESTUARIOS".----------

Artículo 6º: **ANOTAR,** y notificar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Ante mí:

Abog. Inocencia Alfonso de Barreto
Miembro del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Dr. Antonio R. Alvarez Alvarenga
Miembro de Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Meliano Mereles Espinoza
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Ramona Barresi
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí